104343

JUZGADO DE COACTIVA IESS
AB. STEPHANIE QUICHIMBO CORDOVA
SECRETARIA – ABOGADA

OFICIO NO. LM-SC-1182-2016-SDQC
J NO. 31205169-2011-SDQC, TC 31205169
COACTIVADO: DICOMPU S.A., RUC. 0992168900001
REP LEGAL: MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, C.C.: 0907809750

Guayaquil, 14 de julio del 2016

[redacted]

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Por haberse así ordenado dentro del proceso coactivo NO. **31205169-2011-SDQC,** seguido por el Juzgado Especial de Coactiva del IESS contra de la compañía **DICOMPU S.A., RUC. 0992168900001 representada legalmente por MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, C.C.: 0907809750**; cúmpleme transcribir a Ud. La parte pertinente de la Providencia dictada el día de 17 de junio del 2016, a las 13h00, por la Ing. BERNARDINA YULLET ERAZO VALVERDE, Directora Provincial del Guayas y Jueza Especial de Coactiva del IESS; cuyo tenor es el siguiente:

"SE DECLARA CANCELADO el Título de Crédito No. 31205169 con el Comprobante de Pago No. 388893, de fecha 02 de junio del 2016, correspondiente al Juicio No. 31205169-2011-SDQC, además SE ORDENA el archivo de la presente causa, debiendo REVOCARSE las medidas cautelares ordenadas en el auto de pago de fecha 09 de mayo del 2011, a las 10h00 en contra de la compañía DICOMPU S.A. CON RUC. 0992168900001, su representante legal MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, CI. 0907809750, sus representantes legales solidarios ZAMBRANO ALARCON CARLOS MARTIN, CI. 0924864036 y BREILH FERNANDEZ HELEN MARIA, CI. 0910936590, por lo cual deberá oficiarse el levantamiento de medidas cautelares a las siguientes entidades: ... 7) OFICIAR a la Superintendencia de Compañías, a fin de que levanten la prohibición de enajenar y/o gravar de las acciones de la compañía DICOMPU S.A. CON RUC. 0992168900001, su representante legal MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, CI. 0907809750, sus representantes legales solidarios ZAMBRANO ALARCON CARLOS MARTIN, CI. 0924864036 y BREILH FERNANDEZ HELEN MARIA, CI. 0910936590 ..."

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, solicitándole muy comedidamente, informar a este despacho la gentil atención a la presente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
-3 AGO 2016

Atentamente,

AB. STEPHANIE QUICHIMBO CÓRDOVA
ABOGADA- SECRETARIA DE COACTIVA
JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS

correo: juridico_quichimbo@hotmail.com
AL CONTESTAR DIGNESE HACERLO A: Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, "Edificio Torres de Multicomercio", Cuenca 102 y Eloy Alfaro; 5º piso; Of. No. 6, Telf.: 042 417 639.

Renovar para actuar, actuar para servir

[redacted]

1182

JUICIO COACTIVO No. 31205169-2011-SDQC, TC 31205169

Guayaquil, 17 de junio del 2016, a las 13H00.-

VISTOS: Avoco conocimiento en mi calidad de Directora Provincial del Guayas del I.E.S.S., en virtud de la Acción de Personal No. DNGTH-2015-1338, de fecha 12 de octubre del 2015 y, en virtud de la jurisdicción coactiva que ejerzo de conformidad con lo determinado en el artículo 287, 288 y 38 literal a) de la Ley de Seguridad Social, cuéntese con la Abogada STEPHANIE DAYANA QUICHIMBO CORDOVA, que actuará como Secretaria en este Juzgado, quien encontrándose presente, acepta el cargo y promete desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia en unidad de acto con la infrascrita Jueza de Coactiva.- Agréguese al proceso los siguientes documentos: **1)** Comprobante de pago No. 147526 de fecha 31 de mayo del 2016, por el valor de US$15,00 (Quince dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), correspondiente a pago de costas procesales, esto es, Certificado de Historia de dominio; **2)** Liquidación de fecha 02 de junio del 2016, en la que consta que el presente Título de Crédito se encuentra cancelado. **EN LO PRINCIPAL,** *analizando los documentos que* constan en el proceso, refleja que se ha cancelado la suma de US$3.812,34 (Tres mil ochocientos doce dólares con treinta y cuatro centavos de los Estados Unidos de Norteamérica) (valor del capital) más el 1% de interés según la ley Orgánica de incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión extranjera publicada en el Registro Oficial 652 el 18-12-2015, en virtud de lo cual **SE DECLARA CANCELADO** el Título de Crédito No. **31205169**, con el Comprobante de Pago No. 388893, de fecha 02 de junio del 2016, correspondiente al Juicio No. **31205169-2011-SDQC**, además **SE ORDENA el archivo de la presente causa**, debiendo REVOCARSE las medidas cautelares ordenadas en el auto de pago de fecha 09 de mayo del 2011, a las 10h00, en contra de la compañía **DICOMPU S.A., RUC. 0992168900001, su representante legal MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, CI. 0907809750, sus representantes legales solidarios ZAMBRANO ALARCÓN CARLOS MARTIN, CI. 0924864036 Y BREILH FERNANDEZ HELEN MARIA, CI. 0910936590,** por lo cual deberá *oficiarse el levantamiento de medidas cautelares a las siguientes entidades:* **1)** OFICIAR a la Comisión de Tránsito del Ecuador, a fin de que levanten las prohibiciones de enajenación de los vehículos de propiedad de **DICOMPU S.A., RUC. 0992168900001, su representante legal MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, CI. 0907809750, sus representantes legales solidarios ZAMBRANO ALARCÓN CARLOS MARTIN, CI. 0924864036 Y BREILH FERNANDEZ HELEN MARIA, CI. 0910936590**; **2)** OFICIAR a la Superintendencia de Bancos y Seguros, y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a fin que levanten la orden de retención de valores en las cuentas corrientes, de ahorros, inversiones en los Bancos, Mutualistas, Instituciones Financieras, de **DICOMPU S.A., RUC. 0992168900001, su representante legal MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, CI. 0907809750, sus representantes legales solidarios ZAMBRANO ALARCÓN CARLOS MARTIN, CI. 0924864036 Y BREILH FERNANDEZ HELEN MARIA, CI. 0910936590**; **3)** OFICIAR Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, Samborondón, Duran; así como a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos a fin que se levanten la orden de prohibición de gravar y enajenar en los bienes inmuebles de propiedad de **DICOMPU S.A., RUC. 0992168900001, su representante legal MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, CI. 0907809750, sus representantes legales solidarios ZAMBRANO ALARCÓN CARLOS MARTIN, CI. 0924864036 Y BREILH FERNANDEZ HELEN MARIA, CI. 0910936590**, comunicando a todos los registradores de la Propiedad a nivel nacional, a fin de que SE ANULEN sus efectos; **4)** OFICIAR al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENAE, a fin que levanten la suspensión de operaciones de actividades relacionadas

al comercio exterior de **DICOMPU S.A., RUC. 0992168900001, su representante legal MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, CI. 0907809750, sus representantes legales solidarios ZAMBRANO ALARCÓN CARLOS MARTIN, CI. 0924864036 Y BREILH FERNANDEZ HELEN MARIA, CI. 0910936590; 5)** OFICIAR al Servicio Nacional de Compras Públicas, a fin de dar a conocer *la cancelación del presente Juicio Coactivo contra* **DICOMPU S.A., RUC. 0992168900001, su representante legal MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, CI. 0907809750, sus representantes legales solidarios ZAMBRANO ALARCÓN CARLOS MARTIN, CI. 0924864036 Y BREILH FERNANDEZ HELEN MARIA, CI. 0910936590; 6)** OFICIAR a la Autoridad Portuaria de Guayaquil, a fin de dar a conocer la cancelación del presente Juicio Coactivo contra **DICOMPU S.A., RUC. 0992168900001, su representante legal MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, CI. 0907809750, sus representantes legales solidarios ZAMBRANO ALARCÓN CARLOS MARTIN, CI. 0924864036 Y BREILH FERNANDEZ HELEN MARIA, CI. 0910936590; 7)** OFICIAR a la Superintendencia de Compañías, a fin que levanten la prohibición de enajenar y/o gravar de las acciones de la compañía **DICOMPU S.A., RUC. 0992168900001, su representante legal MATEUS CHERREZ LUIS ALFREDO, CI. 0907809750, sus representantes legales solidarios ZAMBRANO ALARCÓN CARLOS MARTIN, CI. 0924864036 Y BREILH FERNANDEZ HELEN MARIA, CI. 0910936590.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

ING. BERNARDINA HILLET ERAZO VALVERDE
JUEZ DE COACTIVA
Dirección Provincial del Guayas – IESS

AB. STEPHANIE QUICHIMBO CORDOVA
SECRETARIA-ABOGADA
Juzgado de Coactiva IESS